

22/87

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL C O N S I D E R A N D O

- Que la Constitución Política de la República del Ecuador contiene un mandato explícito en favor de las personas con discapacidad que dictara atención preferente y prioritaria a este sector de la población;
- Que la Organización Mundial de Personas con Discapacidad, desde su creación, despliega la más eficiente acción humanitaria en favor de las personas con discapacidades;
- Que es necesario promover los eventos que estimulen la unión y fortalecimiento de los sectores de posición vulnerable del mundo, para que participen en la elaboración de políticas y programas sectoriales que promuevan la INTEGRACION y desarrollo diferente a las personas con discapacidades;

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales;

A C U E R D A

Reconocer a la Organización Mundial de Personas con Discapacidad, Oficina por la realización del evento que celebra el DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Solicitando el más amplio ejemplo de solidaridad numérica, se propone que durante el mencionado día, todos y cada uno de los miembros de la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD,

Desejar al señor Xavier Rivero Correa para que representación del Congreso Nacional del Ecuador, entre que se realice la entrega del presente acuerdo a los representantes de la Organización Mundial de Personas con Discapacidad.

Lo hizo en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y seis días del mes de noviembre del año corriente, moyana y sober.

D. JUAN JOSÉ PONS ARIZAGA
Presidente del Congreso Nacional

D. JAIME CASTRO ESPINOSA
Prosecretario General